

KABANA LABS, S.L. CIF: B-87132486 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 32.846, Folio 77, Hoja M-591289 Domicilio social: Calle Montevideo 3, Nave 9, Polígono Industrial Camporoso, Alcalá de Henares (Madrid)

ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de KABANA LABS, S.L., celebrada con carácter universal el día 9 de abril de 2026 en el domicilio social de la Sociedad, adoptó por unanimidad de la totalidad del capital social los siguientes acuerdos:

Primero. Reducción del capital social de la Sociedad en la cuantía de SEISCIENTOS SESENTA EUROS (660,00 €), mediante la amortización de 660 participaciones sociales de titularidad de Don Mario Capelo Pérez (números 301 a 960, ambas inclusive), con devolución al socio saliente de un importe total de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €), comprensivo del valor nominal de las participaciones amortizadas (660,00 €) y de un exceso sobre dicho valor nominal (129.340,00 €) satisfecho con cargo a reservas disponibles de la Sociedad.

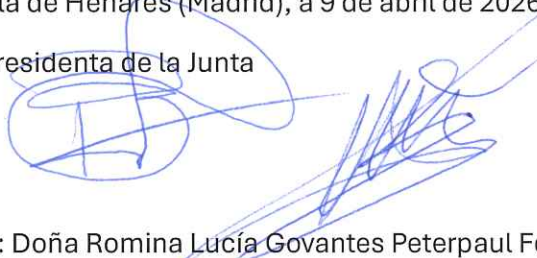
Segundo. Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social de la Sociedad quedará fijado en DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (2.340,00 €), dividido en 2.340 participaciones sociales de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Tercero. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales para adecuar la cifra del capital social a la resultante de la reducción acordada.

De conformidad con el artículo 332 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades de responsabilidad limitada que reducen capital con devolución de aportaciones a socios, los acreedores sociales no gozan de derecho de oposición. No obstante, el socio saliente, Don Mario Capelo Pérez, responderá solidariamente frente a los acreedores sociales cuyos créditos sean anteriores a la fecha de la presente reducción, durante el plazo de cinco (5) años contados desde la fecha de inscripción de la reducción en el Registro Mercantil, y hasta el límite del importe percibido, conforme a lo previsto en el artículo 331 LSC.

Alcalá de Henares (Madrid), a 9 de abril de 2026

La Presidenta de la Junta



El Secretario de la Junta

Fdo.: Doña Romina Lucía Govantes Peterpaul Fdo.: Don Marco Jorge Govantes Peterpaul